



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 074/17
Salta, 16 de marzo de 2017
Expte. N° 6170/17

V I S T O: La Res. CS N° 510/16 mediante la cual se crean cargos para, entre otras, la carrera de Contador Público Nacional dependiente académicamente de esta Facultad que se dicta en la Sede Regional Tartagal y la Res. CDECO N° 016/17, mediante la cual se asignan los mismos a asignaturas de la citada carrera, y,

CONSIDERANDO:

El proyecto presentado por la Directora General Académica, Sra. Norma VILCA, mediante la cual informa que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir cargos de JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS de asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional dependiente académicamente de esta Facultad que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Lo establecido en el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias y el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

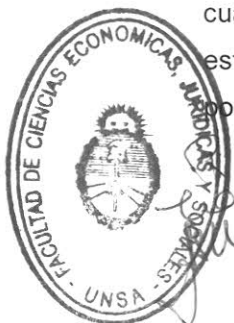
Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/17 de fecha 14 de Marzo de 2017, resolvió a) aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia Despacho N° 81/17 que obra a fs. 33 y b) disponer que los actos administrativos deberán salir en forma individual en sus respectivos expedientes.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS**, con dedicación simple, para la asignatura **DERECHO PÚBLICO MÓDULO II** de segundo año, segundo cuatrimestre de la carrera de Contador Público Nacional dependiente académicamente de esta Facultad que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 5 (años)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente resolución:

| | |
|--|-----------------|
| Abogada Nora Adela CHIBAN | TITULAR |
| Abogado Gustavo Alfredo PUIG | TITULAR |
| Abogado Gabriel CHIBAN | TITULAR |
| Abogada Adriana RODRIGUEZ FARALDO | SUPLENTE |
| Abogado Pedro SANCHEZ | SUPLENTE |
| Abogado Ricardo GOMEZ DIEZ | SUPLENTE |

ARTICULO 3°.- DISPONER el siguiente período de inscripción para los aspirantes a dicho concurso:

| | |
|---|--------------------------------|
| Fecha de apertura: 24 de abril de 2017 | a horas 09:00 |
| Fecha de cierre: 8 de mayo de 2017 | a horas 15:00 en Salta Capital |
| Fecha de cierre: 8 de mayo de 2017 | a horas 19:00 en Tartagal |

- **Sede Salta:** Las inscripciones se recibirán en la Dirección de General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5.150 – 4400 – Salta, de 09:00 a 15:00 horas.
- **Sede Regional Tartagal:** En Warnes y Ejercito Argentino, ciudad de Tartagal, de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Para mayor información dirigirse a Sitio Web. www.economicas.unsa.edu.ar, link DOCENCIA.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación resultante del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1 de la presente resolución a los cargos creados por la Res. CS N° 510/16 para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal y asignados por la Res. CDECO N° 016/17.

ARTICULO 5°.- HÁGASE saber al Director del Departamento Jurídico, a la Directora de la Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Académica y Económica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.